

Dirección de Vialidad Provincial

SERVICIO DE VIGILANCIA. Cláusulas Particulares.-

Cláusula 1º: Modalidad Operativa.

El servicio se deberá brindar durante las 24 horas del día, todos los días del mes, incluidos sábados, domingos y feriados. Se deberá afectar tres (3) vigiladores para cubrir el servicio en todo el predio de la Dirección de Vialidad. Específicamente el Edificio Central, con todas sus oficinas, la Dirección de Logística y Mantenimiento (taller y oficinas), la Dirección de Vialidad Urbana y las playas de estacionamiento.

Cláusula 2: Personal de Servicio.

El servicio se brindará con personal seleccionado y capacitado. Se deberá presentar constancia de la capacitación. El personal cumplirá el servicio debidamente uniformado. Se deberá presentar ante la Dirección de Vialidad los controles psicofísicos actualizados de cada vigilador. El personal deberá contar con equipo de protección personal y general, equipos de comunicación que les permita estar comunicados permanentemente entre ellos y con las instituciones policiales y bomberos. El vigilador deberá estar preparado para disuadir y prevenir hechos delictivos, colaborar, si fuera necesarios, con la policía y saber actuar en situaciones anormales

La empresa deberá presentar mensualmente la nomina de todo el personal afectado, con datos de interés de los mismo, actualizada.

El servicio se proveerá cumpliendo con todas las disposiciones vigentes.

Cláusula 3: Seguros del Personal

La empresa que ofrezca el servicio deberá contar con la siguientes cobertura:

- Seguro de vida obligatorio para el personal afectado.-
- Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra daños a terceros y/o bienes de terceros.
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A. R. T.).-

Se deberá presentar periódicamente comprobante de cada cobertura.

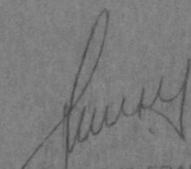
Cláusula 4: Contrato. Características del Servicio. Vigencia del contrato. Derechos y Obligaciones

El ganador de la licitación deberá firmar un Contrato de locación de servicios con la Dirección de Vialidad Provincial. En el mismo se detallaran los actores, el proceso de certificación de Servicio, Los responsables de parte de la D.V.P. para interactuar con la empresa prestadora del servicio, la metodología de pago y las sanciones y el motivo de las mismas.

Las Características del Servicio solicitado en la cláusula I serán expresadas en detalle en el Contrato.

El Contrato no podrá ser transferido a otra empresa.

La vigencia del servicio de vigilancia tendrá una duración de un año, a partir de la firma de la adjudicación.



ing EDUARDO H. FRANK
INGENIERO JEFE
D. V. P. CHACO